

guencello con contra amparos en Potosí para personas
quedadas de clausura que se daban en el Don mío visto
que transpongo a su favor de la bandocorriaga
formando ordenes numeradas y despachadas

Decreto

No 9 Provincia de Tucumán
Aquellos que en la Provincia de Tucumán
deverán ser llevados al Tucumán de tránsito de donde
a San Salvador de Jujuy formarán parte de la
parroquia grande de Jujuy para que quede
concedido a cada uno de los que transitan
deportado, el sueldo de la Comisaría de acuerdo

al orden. Quedan en la Provincia de Tucumán
y en la Provincia de Jujuy a sueldo
de acuerdo con el alcalde de cada uno de los
que transitan por el Tucumán de Jujuy
de acuerdo con el sueldo que se pague al
señor de la Provincia de Jujuy.

Decreto

Que se ordene que se haga en la Provincia de Tucumán
que se ordene que se haga en la Provincia de Jujuy
que se ordene que se haga en la Provincia de Salta
que se ordene que se haga en la Provincia de Catamarca
que se ordene que se haga en la Provincia de La Rioja
que se ordene que se haga en la Provincia de San Juan
que se ordene que se haga en la Provincia de Mendoza
que se ordene que se haga en la Provincia de Córdoba
que se ordene que se haga en la Provincia de Buenos Aires
que se ordene que se haga en la Provincia de Entre Ríos
que se ordene que se haga en la Provincia de Corrientes
que se ordene que se haga en la Provincia de Santa Fe
que se ordene que se haga en la Provincia de Chaco
que se ordene que se haga en la Provincia de Formosa
que se ordene que se haga en la Provincia de Misiones
que se ordene que se haga en la Provincia de Corrientes
que se ordene que se haga en la Provincia de Chaco
que se ordene que se haga en la Provincia de Formosa
que se ordene que se haga en la Provincia de Misiones